



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2495

ZAPALLAR,

0 2 DIC. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

## **CONSIDERANDO:**

Licencia médica electrónica con fecha 30 de noviembre de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

## **DECRETO:**

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta	]
MARLENE PÉREZ INFANTE Fonoaudióloga Departamento de Salud		84	29.11.2021	20.02.2022	/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerafdo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

"Por Orden del Alcalde

lodrigo Navas Ugarte

DISTRIBUCION: 1,- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

A<u>RCHIVO</u>: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.